



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 7/24

POR EL QUE EL PLENO, ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EN LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA INDUSTRIA DE LOS SEMICONDUCTORES (AESEMI), COMO SOCIO COLABORADOR

Con fecha 11 de diciembre de 2023, la Comisión de Investigación de la Universidad de Valladolid acordó informar favorablemente la propuesta de solicitud de participación de la universidad en la Asociación Española de la Industria de los Semiconductores (AESEMI), como socio colaborador.

Por su parte, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de 1 de febrero de 2024, acordó participación de la universidad en la Asociación Española de la Industria de los Semiconductores (AESEMI), como socio colaborador.

El Pleno del Consejo Social en su sesión de 15 de marzo de 2024, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Aprobar la participación de la universidad en la Asociación Española de la Industria de los Semiconductores (AESEMI), como socio colaborador”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente, se expide el presente documento.

EValladolid, a la fecha de la firma electrónica.

El presidente del Consejo Social – D. Óscar Campillo Madrigal

El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Acuerdo número 7/24 del Pleno del Consejo Social de 15 de marzo de 2024

Código Seguro De Verificación	7qgjxpVEdh8SrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	15/03/2024 20:03:04
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	15/03/2024 14:03:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=7qgjxpVEdh8SrHtkTaFPzw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

